

3. Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta publica "instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones". La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sra. Asesor Jurídico, o quien subrogue
2. - Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Director Departamento de Tránsito y Transporte Público, o quien subrogue

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIO-BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/AVT/  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Dpto. Transito
- Transparencia
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
\*ALCALDE\*  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1825

DECRETO EXENTO N° 26 SET. 2014

ANGOL,

VISTOS:

A) La ley N° 20.713, de fecha 18 de Diciembre del 2013, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto 2014, sector público.

B) El Presupuesto Municipal Vigente según consta en acuerdo de concejo de fecha 11 de Diciembre del 2013.

C) La necesidad de instalar reductores de velocidad y reponer tachones en las calzadas de la ciudad.

D) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones.

E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones"

F) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública "instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones"

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal Mercado público.